

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS SALAS DE SISTEMAS DEL CERES MACARENA (SAN JUAN DE ARAMA) META, EN EL MARCO DEL CONVENIO 913/2008 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en Sesión Extraordinaria N° 029 realizada el día 23 de Julio de 2009, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la adquisición de treinta (30) computadores de escritorio, con destino al CERES la Macarena (San Juan de Arama) – Meta, en el marco del Convenio Especial de Cooperación N° 913/2008 suscrito con el Ministerio de Educación.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la adquisición de Treinta (30) Computadores de Escritorio, para dotar las Salas de Sistemas de los CERES la Macarena (San Juan de Arama) - Meta, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como definitivos, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004.

El proyecto de Términos de Referencia estuvo publicado en la presente página web a partir del 13 de Agosto de 2009 y permaneció en ella hasta el día 18 de Agosto de 2009, inclusive hasta culminar todo el proceso de contratación, para que durante ese lapso las personas interesadas realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha mediante escrito entregado en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad.

Durante el término mencionado no se recibieron observaciones al Proyecto de Términos de Referencia, sin embargo la entidad realizó algunas aclaraciones necesarios para el buen desarrollo del objeto del presente proceso contractual, en el numeral 8º item C y D, presentándose los Términos de Referencia Definitivos con la condiciones que se reflejan a continuación.

1. OBJETO:

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca **las mejores condiciones técnicas y económicas** para contratar la adquisición de Treinta (30) Computadores de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Escritorio para dotar las Salas de Sistemas de los CERES Macarena (San Juan de Arama) - Meta, en el marco del Convenio especial de cooperación N° 913/2008, suscrito entre la Universidad de los Llanos y el Ministerio de Educación Nacional.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para la venta de Equipos de Computo, **previa inscripción personal que se realizara el día 14 de Agosto de 2009 hasta las 8:30 a.m, en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios**, para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este ultimo caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio, en cuanto a experiencia o estados financieros, es decir, que cada uno de los integrantes debe cumplir con las exigencias financieras, técnicas. Los requisitos jurídicos

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Al presente proceso contractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos (Acuerdo 003 de 2004), el cual podrá consultarse en la pagina Web de la Universidad.

4. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS POR CONTRATAR

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| Procesador doble núcleo 2.0 (800 MHz), Sistema Operativo Windows Vista o Windows XP Pro, Memoria 2 GB DDR2 Non – ECC SDRAM, 800 MHz, (2 DIMM), Disco Duro: 80 GB SATA, Unidad de CD/DVD: 48x32 CDRW/DVD Combo, tarjeta de video integrada, Monitor: 15 Pulgadas, Flat Panel, Analog, tarjeta inalámbrica. | 30 |

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23801 de fecha 22/07/2009 para la celebración del contrato, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$87.261.000) M/CTE.**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

6. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD podrá conceder al contratista un anticipo del 25% del valor total del contrato a la firma y perfeccionamiento del mismo, tal como lo señala el Acuerdo 003/2004, en su artículo 20º, y el valor restante una vez se reciban satisfactoriamente los elementos en la Universidad, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la legalización del contrato.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

- a) Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona autorizada para ello, de acuerdo con el anexo N 1.
Obligatorio
- b) Diligenciar debidamente el (Anexo numero 2)
- c) **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de equipos de cómputo **Obligatorio**
- d) **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos de cómputo. **Obligatorio**
- e) Fotocopia legible del NIT o RUT
- f) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.

- h) Estados financieros Básicos de propósito especial (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2008 debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**

- i) Fotocopia legible de la Declaración de Renta y Complementarios del 2008. En caso que el proponente no este obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

- j) Certificaciones, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados o constancias expedido por entidades Publicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o similares condiciones la prestación del objeto de esta contratación, mencionando la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato y duración del mismo. Todas las certificaciones presentadas deben ser de similares o mejores características y valores a la del objeto de esta contratación. **Obligatorio.**

- k) Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- l) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el oferente si es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- m) Póliza de seriedad de la oferta por valor equivalente al 10% del presupuesto a contratar y con una vigencia mínimo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de ofertas de la presente contratación directa y sus prorrogas si las hubiere, termino que se considera como validez de la oferta. **obligatorio.**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- n) Inscripción vigente en el SICE, así mismo deberán aportar el N° del registro que se le asigne.
- o) Certificado de Registro de Precios Indicativos. **Obligatorio.**
- p) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta. (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- q) No estar reportado en el último boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- r) Antecedentes Disciplinarios vigentes del representante legal
- s) Certificado Judicial vigente del representante legal.
- t) RUP. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia.
- u) El fabricante de los equipos deberá acreditar el certificado ISO o su equivalente.
- v) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos, que debe como mínimo ser 1 año.
- w) Descripción de la forma como se presentara el soporte técnico y el servicio postventa.
- x) Certificado de Inscripción expedido por la Universidad.

9. PLAZO:

La entidad podrá solicitar las aclaraciones y la documentación que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el oferente presentada de forma escrita en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas y en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 20 de Agosto de 2009, hasta las nueve (9:00 a.m.).

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la UNIVERSIDAD pueda solicitar, durante la evaluación, aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se darán por no presentadas.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS SALAS DE SISTEMAS DEL CERES MACARENA (SAN JUAN DE ARAMA) META, EN EL MARCO DEL CONVENIO 913/2008 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

PROPUESTA PARA

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

11. EVALUACION JURIDICA:

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

11.1 EVALUACION FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 20% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

12. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

| ITEM | VALOR |
|-------------------|-------|
| Precio | 400 |
| Capacidad Técnica | 300 |
| Experiencia | 300 |
| Total | 1000 |

EVALUACION PRECIO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 500 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente formula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

CAPACIDAD TECNICA: 300 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

| | ASPECTO A EVALUAR | PUNTAJE |
|---|------------------------------|---------|
| A | Estructura Organizacional | 200 |
| B | Personal operativo vinculado | 100 |

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | |
|-------|-----|
| TOTAL | 300 |
|-------|-----|

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 200 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de Doscientos (200) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que este a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

B. PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 100 Puntos

| DESDE | HASTA | PUNTOS |
|----------------|--------------|---------------|
| 1 | 10 | 25 |
| 11 | 20 | 50 |
| 21 | 30 | 75 |
| 31 en adelante | | 100 |

Para acreditar el numero de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Agosto de 2009, con los correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social – Planillas SOI.

EXPERIENCIA: 300 puntos

A. Trescientos (300) Puntos a quien certifique la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, del año 2006 en adelante, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Términos de Referencia. Para ello deberá anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación. El puntaje a la experiencia se realizara de la siguiente manera:

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en el presente pliego, hasta un máximo de (300) puntos.

En las certificaciones aludidas deberá constar en iguales o en similares condiciones la prestación del objeto de esta contratación.

Así mismo deberá indicarse en ellas la calidad el cumplimiento del servicio, valor del contrato y duración del mismo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

15. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Sistemas de la entidad.

16. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

17.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

17.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

17.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia mínimo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

definitiva de cierre de ofertas de la presente convocatoria pública y sus prórrogas si las hubiere, término que se considera como validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

19. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados. Estos documentos deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, termino que no es prorrogable y en todo caso de no cumplirse la entidad podrá imponer multas por cada día de mora en la cuantía del 1% del valor total del contrato.

ANEXO 01

Villavicencio, de 2009.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo ha cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.***
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.***
- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.***
- 4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____***

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

5. *Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).*
6. *Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.*
7. *Que soy socio de las siguientes sociedades: _____*
8. *Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.*
9. *La presente propuesta tiene una validez de () días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria*
10. *Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.*
11. *A continuación me permito relacionar los siguientes datos:*

- *Nombre del Proponente:*
- *NIT:*
- *Dirección:*
- *Teléfono:*
- *Nombre del Representante Legal:*
- *Cédula de Ciudadanía:*

(Firma y CC Representante Legal).

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios